



SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD

EDICTO

La SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD comunica a los usuarios de Entidades de Medicina Prepaga que se ha iniciado el procedimiento para proceder a la baja del Registro creado por el art. 5º, inc. b de la Ley Nº 26.682 de la MUTUAL ODONTOLOGICA ARGENTINA (CUIT 30-52645585-8

A fin de resguardar los derechos de los usuarios, se convoca a toda persona que tenga una afiliación vigente en la entidad mencionada, a comunicar dicha situación a este Organismo en un plazo de DIEZ (10) días hábiles. Los usuarios deben presentar o enviar adjunto copia de D.N.I., carnet de afiliación y constancia de pago de la última cuota.

Esta información puede enviarse por alguno de los siguientes medios:

-correo electrónico a beneficiarios@sss.salud.gob.ar

-correo postal a Avenida Pdte. Roque Sáenz Peña 530, Gerencia de Atención al Usuario del Sistema de Salud (C1035AA)

-personalmente en la Sede Central del Organismo, sito en Avenida Pdte. Roque Sáenz Peña 530 -Gerencia de Atención al Usuario del Sistema de Salud- o en alguna de nuestras delegaciones provinciales.

Sandra Mastantuono, Analista, Secretaría General.

e. 21/09/2022 N° 74848/22 v. 22/09/2022

Fecha de publicación 21/09/2022

